

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1985: Por la Paz, todos contra la agresión

Imprenta Nacional
Tiraje 2 150 Ejemplares

Apartado Postal No. 88 — Tel. 27917

EPOCA REVOLUCIONARIA
Valor C. 12.00

AÑO LXXXIX

Managua, Martes 19 de Noviembre de 1985.

No. 222

SUMARIO

| | |
|---|-------------|
| | <i>Pág.</i> |
| MINISTERIO DEL EXTERIOR | |
| Legislación Centroamericana Sobre el Valor Aduanero de las Mercancías (Anexo "B") | 1707 |
| MINISTERIO DEL EXTERIOR | |
| Cancelar Nombramientos | 1708 |
| Nombramientos | 1708 |
| MINISTERIO DE EDUCACION | |
| Autorización para Ejercer Profesión | 1708 |
| UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA | |
| Títulos Profesionales | 1709 |
| MINISTERIO DE JUSTICIA | |
| Renovaciones de Marcas | 1710 |
| SECCION JUDICIAL | |
| Solicitud de Reposición de Certificados | 1712 |
| Citación | 1713 |
| Solicitudes Guardador Ad-Litem | 1713 |
| Sentencias de Divorcios | 1714 |
| Declaratorias de Herederos | 1714 |
| Citaciones de Procesados | 1714 |

MINISTERIO DEL EXTERIOR

Legislación Centroamericana Sobre el Valor Aduanero de las Mercancías Anexo "B" (Continúa)

La Autoridad Aduanera de cada Estado Contratante deberá adoptar las medidas necesarias para evitar que se eludan los derechos aduaneros por medio de precios o contratos ficticios o falsos.

Artículo 5: Cuando en aplicación de las disposiciones de la presente Legislación sea necesario efectuar conversión de monedas extranjeras, se aplicará el artículo 20 del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano.

Capítulo: II

Elementos del Precio Normal

Artículo 6: Son elementos determinantes del precio normal:

1. El precio

El precio pagado o por pagar se podrá tener como base para la determinación del precio normal de las mercancías, siempre que concurren las siguientes circunstan-

cias:

- a) Que el tiempo transcurrido entre la fecha de la factura comercial y la de aceptación de la póliza, no sobrepase el límite establecido en el Reglamento de esta Legislación; y,
- b) Que el precio en el momento de su concertación, corresponda a los precios a que se obtendrían las mercancías en una compraventa efectuada en condiciones de libre competencia. A dicho precio deberán adicionarse los gastos señalados en el artículo 3 de esta Legislación.

2. El Tiempo:

El momento que debe tenerse en cuenta para la valoración de las mercancías es el de la aceptación de la póliza.

3. El Lugar:

Se entenderá por tal, el puerto o lugar de introducción de las mercancías al territorio del país de importación. En caso de que el ingreso de la mercancía se efectúe por un puerto de otro país Centroamericano, distinto del país de importación, se entenderá por puerto o lugar de introducción el que designe la Legislación de este país.

4. La Cantidad:

El precio normal se determinará suponiendo que la compraventa se limita a la cantidad de mercancías a valorar, habida cuenta de las circunstancias comerciales de la operación.

Capítulo III

Condiciones de Libre Competencia

Artículo 7: A los efectos de esta Legislación se considera como compraventa efectuada en condiciones de libre competencia, entre un comprador y un vendedor independientes uno de otro, la que reúna, los siguientes requisitos:

- a) Que el pago del precio de las mercancías constituye la única prestación efectiva del comprador;

(Continuará)

MINISTERIO DEL EXTERIOR

Cancelar Nombramiento

No. 341

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

ACUERDA:

Unico: Cancelar el nombramiento de la señora **Martha Elizabeth Lacayo Garay**, Agregado de la Embajada de Nicaragua en la República de Cuba, efectivo a partir del primero de Noviembre próximo.

COMUNIQUESE:

Casa de Gobierno, Managua, veinticinco de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco. "Por La Paz, Todos Contra La Agresión." — **Daniel Ortega Saavedra**. El Ministro del Exterior por la Ley, **Victor Hugo Tinoco**".

Nombramientos

No. 342

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

ACUERDA:

Primero: Nombrar al señor **Virgilio Ismael Andino López**, Tercer Secretario de la Embajada de Nicaragua en los Estados Unidos de América, en sustitución del señor **Vladimir Ríos Ugarte**.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Enero de 1986.

COMUNIQUESE:

Casa de Gobierno, Managua, veinticinco de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco. "Por La Paz, Todos Contra La Agresión." — **Daniel Ortega Saavedra**. — El Ministro del Exterior por la Ley, **Victor Hugo Tinoco**".

No. 343

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

ACUERDA:

Primero: Nombrar al señor **Lorenzo Cabrales García**, Tercer Secretario de la Misión Permanente de Nicaragua ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en la ciudad de Nueva York, N. Y." Estados Unidos de América en sustitución del señor **Ronaldo Tifer Salgado**.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Enero de 1986.

COMUNIQUESE:

Casa de Gobierno, Managua, veinticinco de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco. "Por La Paz, Todos Contra La Agresión." — **Daniel Ortega Saavedra**. — El Ministro del Exterior por la Ley, **Victor Hugo Tinoco**".

No. 344

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Primero: Nombrar al señor **Mohamed Hanif Sirker Rojas**, segundo Secretario de la Embajada de Nicaragua en La India.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Noviembre próximo.

COMUNIQUESE:

Casa de Gobierno, Managua, veinticinco de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco. "Por La Paz, Todos Contra La Agresión." — **Daniel Ortega Saavedra**. — El Ministro del Exterior por la Ley, **Victor Hugo Tinoco**".

No. 345

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

ACUERDA:

Primero: Nombrar a la señora **Myriam Zobeida Vega Sirker**, primer Secretario de la Embajada de Nicaragua en la India.

Segundo: El Presente Acuerdo surte efecto a partir del Primero de Noviembre próximo.

COMUNIQUESE:

Casa de Gobierno, Managua, veinticinco de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco. "Por La Paz, Todos Contra La Agresión," — **Daniel Ortega Saavedra**. — El Ministro del Exterior por la Ley, **Victor Hugo Tinoco**".

MINISTERIO DE EDUCACION

Autorización para Ejercer Profesión

Reg. No. 4976 — R/F 721461 — ₡ 175.00

Resolución No 801—MINISTERIO DE EDUCACION, Managua, siete de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco. Las dos y cuarenta minutos de la tarde.

Vista la solicitud presentada por el señor **Pedro Pablo Pérez Aguilar**, en que pide autorización para ejercer la Profesión de Contador Público.

CONSIDERANDO:

Que habiendo llenado todos los requisitos exigidos por los Artos. 3 y 5 del acuerdo 41-J del 29 de Abril de 1967, del reglamento de la Profesión de Contador Público y su ejercicios.

Por Tanto:

De conformidad con los documentos presentados;

RESUELVE:

Unico: Autorízase al señor; **Pedro Pablo Pérez Aguilar**, para ejercer la Profesión de Contador Público, por un periodo de cinco años, que finaliza el día 27 de Junio de 1990, y de conformidad con el Arto. 6 del Acuerdo arri-

ba mencionado, la póliza será enviada a la secretaría del colegio de Contadores Públicos para su custodia.
Comuníquese:

Cópiese, archívese, Managua, siete de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco. — **Fernando Cardenal Martínez**, Ministro de Educación, ante mí, **William Aguilar Bustamante**, Director Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE NICARAGUA

Títulos Profesionales

Reg. No. 5034 — R/F 757801 — ₡ 150.00
CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, Certifica que a la página 195, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua."

Por Cuanto:

Alba Nubia Pallavicini González ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Derecho para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Rector de la Universidad **O. Martínez O.** — El Secretario General **Eduardo Muñoz M.**"

Es conforme. León, 17 de Septiembre de ... 1985. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 5038 — R/F 757896 — ₡ 150.00
CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, Certifica que a la página 287, tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en La Universidad Politécnica de Nicaragua que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"

Por Cuanto:

La señora **Marcia Dina Esperanza Law Blanco** natural de Waspan, Departamento de Zelaya República de Nicaragua ha aprobado en la Universidad Politécnica de Nicaragua todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Enfermera Profesional para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los Quince días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad **M. Fiallos O.** — El Secretario General **Eduardo Muñoz M.**"

Es conforme. León 15 de Abril de 1983. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 5040 — R/F 757778 — ₡ 150.00
CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, Certifica que a la página 101 tomo IV del Libro de Registros de Títulos de graduados en La Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua."

Por Cuanto:

La señora **Gloria del Carmen López Hernández**, Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua ha aprobado en La Universidad Centroamericana todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Humanidades con Mención en Periodismo para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Rector de la Universidad **O. Martínez O.** — El Secretario General **Eduardo Muñoz M.**"

Es conforme. León, 15 de Julio de 1985. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 5061 — R/F 759503 — ₡ 150.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 476, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua."

Por Cuanto:

José Lorenzo Fonseca ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Técnico en Estadística Económica para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad **Humberto López R.** — El Secretario General **N. González R.**"

Es conforme. Managua, 7 de Diciembre de 1983. — Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. No. 5063 — R/F 759604 — ₡ 150.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 135, tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Francisco Agustin Arroliga Arroliga, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Agosto de mil novecientos Ochenta y cinco. — El Rector de la Universidad, Humberto López R. — El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 15 de Agosto de 1985
Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Renovaciones de Marca

Reg. No. 3489 — R/F 656284 — Valor ₡ 75.00
Dr. Guy José Bendaña, apoderado A. W. Chesterton Company, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:
"BLU-LON" No. 2,662 R.P.I.
Clase 12
Registro Propiedad Industrial. — Managua, Julio 28, 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 3515 — R/F 656058 — Valor ₡ 150.00
Dr. José I. Bendaña, apoderado J. S. Staedler, Alemana, solicita Renovación marca fábrica.
No. 2,120 R.P.I.



Clase 16
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 Junio 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 3613 — R/F 670411 — Valor ₡ 75.00
Dr. Gonzalo Cuadra, apoderado Fábrica de Dulces Colombina Ltd Colombiana, solicita Renovación marca fábrica:
"COLOMBINA" No. 14,892
Clase: (30)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 Julio 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 3628 — R/F 660630 — Valor ₡ 75.00

Dr. Gonzalo Cuadra, apoderado Antonio Gallardo S.A., Española, solicita Renovación marca fábrica:
"FORDONAL" No. 4,696 R.P.I.
Clase: (5)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, Julio 8, 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 3629 — R/F 660679 — Valor ₡ 150.00
Dr. Gonzalo Cuadra García, apoderado de Norwich Eaton Pharmaceuticals, Inc., Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:
Que consiste en las letras NF y el número 180.
"NF-180" No. 14,959
Clase: (5)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 de Julio, 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 3630 — R/F 660678 — Valor ₡ 75.00
Dr. Gonzalo Cuadra, apoderado Inpharzam, S. A., Suiza, solicita Renovación marca fábrica:
"DIVIMIDOL" No. 3,883 R.P.I.
Clase: (5)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, Julio 5, 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 3633 — R/F 660681 — Valor ₡ 225.00
Dr. Gonzalo Cuadra, apoderado Bassani Ticino S.p.A., Italiana, solicita Renovación marca fábrica:
Que consiste en: "Una etiqueta rectangular, dividida en 2 franjas; en la franja superior color anaranjado se leen las palabras MAGIC; cada letra colocada en unos cuadros rectangulares color blanco, debajo se encuentra una franja color negro más pequeña"
No. 3,970 R.P.I.
Clase: (9)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, Julio 4, 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 3635 — R/F 660672 — Valor ₡ 75.00
Dr. Gonzalo Cuadra, apoderado Mavala, S. A., Suiza, solicita Renovación marca fábrica:
"MAVALA" No. 14,487
Clase: (3)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, Julio 8, 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 3636 — R/F 660715 — Valor ₡ 150.00
Dr. Hugo Téllez Solís, apoderado Productos Farmacéuticos, Sociedad Anónima, (CHINOIN), Mexicana, solicita Renovación marca fábrica:
"ALIN" No. 14,631
Clase: (5)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, Julio 31, 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 3965 — R/F 656601 — Valor ₡ 150.00
Dr. Luis A. López, apoderado Maggi, S. A., Suiza, solicita Renovación marca fábrica:
"MAGGI" No. 3,664 R.P.I.



(Publicar Etiqueta)

Clase: 29

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5
Junio 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Regis-
trador.

3 3

Reg. Nº 3805 — R/F 680026 — Valor ₡ 75.00
Dr. Luis López A. apoderado Guigoz. S. A. Suiza
Solicita Renovación Marca Fábrica:

"GUIGOZ" Nº 3710 R.P.I.

Clase: 5

Presentada: 16 Agosto 1982

Opongase:

Registro Propiedad Industrial, — Managua, 26
Julio 1985 — Rosa A. Ortega C. Registradora

3 3

Reg. No. 3826 — R/F 680020 — Valor ₡ 150.00
Dr. Luis A. López, apoderado Comercial E In-
versiones Galaxia S.A. de C.V. Hondureña, soli-
cita Renovación marca fábrica:

"A - 1" Nº 2.132-A R.P.I.

Clase: (30)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29
Julio 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Regis-
trador.

3 3

Reg. No. 3827 — R/F 680021 — Valor ₡ 150.00
Dr. Luis A. López, apoderado Comercial E In-
versiones Galaxia, S.A. de C.V. Hondureña, soli-
cita Renovación marca fábrica:

"A - 1" Nº 2.132 R.P.I.

Clase: (29)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29
Julio 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Regis-
trador.

3 3

Reg. No. 3828 — R/F 680022 — Valor ₡ 150.00

Dr. Luis A. López A., apoderado de: Societe
Des Produits Nestle, S. A., de Suiza, solicita Re-
novación marca fábrica:

"NES" Nº 14,750-A

Clase: (30)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29
Julio, 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Regis-
trador,

3 3

Reg. No. 3829 — R/F 680023 — Valor ₡ 75.00

Dr. Luis López, apoderado Societe Des Produits
Nestle. S.A. Sueca, Solicita Renovación Marca
Fábrica:

"NES" Nº 14,750

Clase: (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26
Julio 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Regis-
trador.

3 3

Reg. No. 3830 — R/F 680024 — Valor ₡ 75.00

Dr. Luis López, apoderado Societe Des Produits
Nestle, S.A. Suiza, solicita Renovación Marca
fábrica:

"NES" Nº 14,748 R.P.I.

Clase: (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26
Julio 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Regis-
trador.

3 3

Reg. No. 3831 — R/F 680025 — Valor ₡ 75.00

Dr. Luis López, apoderado Societe Des Produits
Nestle, S.A. Sueca, solicita Renovación marca
fábrica:

"ALPREM" Nº 4.365 R.P.I.

Clase: (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26
Julio 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Regis-
trador.

3 3

Reg. No. 3883 — R/F 683673 — Valor ₡ 75.00

Dra. Yamilet de Malespin, apoderada Editorial
Lord Cochran S.A., Chilena, solicita Renovación
marca fábrica:

"PAULA" Nº 4.503 R.P.I.

Clase: 16

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9
Agosto 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Re-
gistrador.

3 3

Reg. Nº 3959 — R/F 682062 — Valor ₡ 75.00

Dr. Gonzalo Cuadra Garcia, apoderado de: Ba-
ssani Ticino S. p. A., Italiana, solicita Renova-
ción marca fábrica:

"TICIVOX" Nº 3.963 R.P.I.

Clase 9

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9
Agosto, 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Re-
gistrador.

3 3

Reg. No. 3961 — R/F 681532 — Valor ₡ 150.00

Dr. Gonzalo Cuadra, apoderado Señor Miguel
Torres Carbo, Español, solicita Renovación marca
fábrica.

No. 3,955 R.P.I.

TORRES



Clase 33

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9
Agosto 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Re-
gistrador.

3 3

Reg. No. 3962 — R/F 656099 — Valor ₡ 150.00

Dr. Luis A. López, apoderado Societe des Pro-
duits Nestle, S. A., Suiza, solicita Renovación
marca fábrica.

"NESCAFE" (letra especial) Nº 3,426 - A.

NESCAFE

Clase 30

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5
Junio 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Re-
gistrador.

3 3

Reg. No. 3963 — R/F 656100 — Valor ₡ 150.00

Dr. Luis A. López, apoderado Maggi, S. A.
Suiza, solicita Renovación marca fábrica:

"MAGGI" Nº 3.664-A. R.P.I.



(publicar etiqueta)

Clase 30

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 Junio 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador. 3 3

Reg. No. 3964 — R/F 656098 — Valor ₡ 150.00
Dr. Luis A. López, apoderado Societe des Produits Nestle, S. A., Suiza, solicita Renovación marca fábrica.
"NESCAFE" (letra especial) No. 3,426.

NESCAFE

Clase 29
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 Junio 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

Reg. No. 3983 — R/F 683695 — Valor ₡ 75.00
Dr. Buenaventura Selva, apoderado Taylor Food Products Inc, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:
"Mr. and Mrs. "T" No. 4.047-A
Clase: (30)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Agosto de 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador. 3 3

Reg. No. 3484 — R/F 656279 — Valor ₡ 75.00
Dr. Guy José Bendaña, apoderado Cutter Laboratories Inc., Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:
"SEROGLUBIN" No. 14,598

Clase 5
Registro Propiedad Industrial. — Managua, Julio 8, 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador. 3 2

Reg. No. 3485 — R/F 656280 — Valor ₡ 75.00
Dr. Guy José Bendaña, apoderado Cutter Laboratories, Inc., Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:
"HYPER-TET" No. 14,597

Clase 5
Registro Propiedad Industrial. — Managua, Julio 8, 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador. 3 2

Reg. No. 3486 — R/F 656281 — Valor ₡ 75.00
Dr. José Ignacio Bendaña, Gestor Oficioso Casa Guajardo S. A., Mexicana, solicita Renovación marca fábrica:
"BARRILITO" No. 3,348 R.P.I.

Clase 32
Registro Propiedad Industrial. — Managua, Julio 10., 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador. 3 2

Reg. No. 3487 — R/F 656282 — Valor ₡ 75.00
Dr. José Ignacio Bendaña, Gestor Oficioso Casa Guajardo S. A., Mexicana, solicita Renovación marca fábrica:
"DR. BROWN" No. 3,350 R.P.I.

Clase 32
Registro Propiedad Industrial. — Managua, Julio 10., 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador. 3 2

Reg. No. 3488 — R/F 656283 — Valor ₡ 75.00
Dr. José Ignacio Bendaña, Gestor Oficioso Casa Guajardo S. A., Mexicana, solicita Renovación marca fábrica:
"DEL VALLE" No. 3,349 R.P.I.
Clase 32

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Julio 10., 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador. 3 2

Reg. No. 3980 — R/F 683057 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera P., apoderado Norcliff Thayer Inc., Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

"MITCHUM" No. 1.395 R.P.I.
Clase: (3)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 Agosto, 1984. — María S. Pérez G., Registrador. 3 3

Reg. No. 3982 — R/F 683694 — Valor ₡ 75.00
Dr. Buenaventura Selva, apoderado Taylor Food Products Inc, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

"Mr. and Mrs. "T" No. 4.047 R.P.I.
Clase: (29)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Agosto de 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador. 3 3

SECCION JUDICIAL

Solicitud de Reposición de Certificados

Reg. No. 5309 — R/F 772811 — ₡ 300.00

Se informa a solicitud de parte Interasada que el Título emitido por Banic, correspondiente a las siguientes descripciones se ha extraviado:

| Número | Valor | Fecha Vencimiento | |
|--------------|-------------|-------------------|--------|
| J1-71-893-84 | ₡ 50.000.00 | Septiembre | 28, 85 |
| 00-518 | ₡ 5.000.00 | Octubre | 3, 85 |
| 01278 | ₡ 5.000.00 | Diciembre | 14, 89 |

Por lo cual ruego tomar nota que su Titular solicita la reposición correspondiente de no haber oposición, dentro de un plazo de treinta días (30), a partir de la tercera publicación de este aviso, por este medio se efectuará la reposición dejando sin valor el original del Título objeto de la presente. — José Angel Barrios B. Director Ejecutivo.

3 1

Reg. Nº 5365 — R/F 774293 — ₡ 300.00

Banco de América, avisa al público en general que se ha solicitado por extravío, reposición de título "Certificado de Depósito a Plazo Fijo", emitido por Sucursal León el 4 de Septiembre de 1984, a nombre de Felicitá Toruño de Toruño, con las siguientes descripciones:

| Nº | Monto |
|---------------|-------------|
| 16575 Serie B | ₡ 35.000.00 |

De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la última publicación, se efectuará la reposición quedando sin valor el título antes descrito

Managua, a los veinticuatro días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — Antonio Medrano Barquero, Di-

rector Ejecutivo.

3 1

Citación

Reg. Nº 5388 — R/F 775205 — ₡ 50.00

Cítase a Doraltina Tórres de Argüello, para que dentro de veintiun días, concurra al local de este Juzgado, personal o por medio de apoderado a hacer uso de sus derechos, dentro del juicio Ejecutivo Singular, promovido por el Banco Nicaraguense, bajo apercibimiento de nombrarle Guardador Ad-Litem, si no lo hace.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, nueve de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — *Carmen Cuevas Gámez*, Secretaria.

Reg. Nº 5389 — R/F 775204 — ₡ 50.00

Cítase a Josefina Urcuyo de Mantica, para que dentro de veintiun días, concurra al local de este Juzgado, personalmente o por medio de apoderado a hacer uso de sus derechos, dentro del juicio Ejecutivo Singular, promovido por el Banco Nicaraguense, bajo apercibimiento de nombrarle Guardador Ad-Litem, si no lo hace.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, nueve de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — *Carmen Cuevas Gámez*, Secretaria.

Solicitudes Guardador Ad-Litem

Reg. Nº 5403 — R/F 131668 — ₡ 50.00

Nombrase Guardador Ad-Litem al Dr. Ricardo Moreno Aráuz, de la demandada declarada ausente Loyda Mira Rostrán, en juicio divorcio forzado, prosigue su esposo Hugo Rene Altamirano Moncada.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, treinta Octubre mil novecientos ochenticinco. — *Juana Zayra Reyes*, Secretaria.

1

Reg. Nº 5350 — R/F 689198 — ₡ 150.00

Alfonso García Barquero, solicita nombramiento de Guardador Ad-Litem a Day-si Sequeira de Duarte. Se le cita para que dentro de veinte días concurra personalmente o por medio de Apoderado a hacer uso de sus derechos en el juicio que se tramita contra ella.

Dado Juzgado Distrito para lo Civil. Boaco, quince Octubre mil novecientos ochenticinco. — *Ramón Chamorro Mendoza*, Juez de Distrito para lo Civil Boaco.

3 1

Sentencias de Divorcio

Reg. Nº 5472 — R/F 637051 — ₡ 50.00

Por sentencia Tribunal Apelaciones, Región II. León, catorce Agosto mil novecientos ochenticinco. Nueve Treinta minutos mañana.

Declárese disuelto, por Separación de Cuerpos Matrimonio Civil contraído por José Benito Blanco Caballero y Cledia Rosalina Parrales Palacio.

León, nueve Octubre mil novecientos ochenticinco. — *Jilma E. de Pallais*, Secretario, Tribunal de Apelaciones Región II.

Reg. Nº 5492 — R/F 239679 — ₡ 25.00

Sentencia Tribunal Apelaciones IV Región Masaya dictó Agosto veintidós año corriente, declaró disuelto matrimonio unían Luis García Gaitán y Antonia Hernández Barrantes.

Masaya, Septiembre cuatro, mil novecientos ochenticinco. — *Conny P. de Cruz*, Secretaria.

Reg. Nº 5493 — R/F 239666 — ₡ 25.00

Sentencia Tribunal Apelaciones IV Región Masaya dictó Agosto veintiuno año corriente, declaró disuelto matrimonio unían Ramiro Ramírez Pérez y Gloria Ubau Jirón.

Masaya, Agosto veintinueve, mil novecientos ochenticinco. — *Conny P. de Cruz*, Secretaria.

Reg. Nº 5494 — R/F 239665 — ₡ 25.00

Sentencia Tribunal Apelaciones IV Región Masaya dictó Agosto Septiembre once año corriente, declaró disuelto matrimonio unían Alejandro Tobar Nerio y Dina Gutiérrez Bermúdez.

Masaya, Septiembre veintitrés, mil novecientos ochenticinco. — *Conny P. de Cruz*, Secretaria.

Reg. Nº 5495 — R/F 239678 — ₡ 25.00

Sentencia Tribunal Apelaciones IV Región Masaya dictó Agosto veintidós año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Francisco Chávez Baltodano y Consuelo Meneses López.

Masaya, Septiembre cuatro, mil novecientos ochenticinco. — *Conny P. de Cruz*, Secretaria.

Reg. Nº 5500 — R/F 239673 — ₡ 25.00

Sentencia Tribunal Apelaciones IV Región Masaya dictó Septiembre nueve año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Humberto Castillo Luna y Emilia Sandoval Collado.

Masaya, Septiembre veintitrés, mil novecientos ochenticinco. — *Conny P. de Cruz*, Secretaria.

Declaratorias de Herederos

Reg. Nº 5300 — R/F 772784 — \$ 25.00

Carmen Cecilia Cisnero García, unión hijo solicita decláresele heredera difunto esposo y padre José Antonio Sequeira Morales. Bienes, Derechos, Acciones.

Opónerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veintidós Octubre mil novecientos ochenticinco. — *Alvaro Bermúdez*, Secretario.

Reg. Nº 5304 — R/F 772768 — \$ 50.00

Luisa Marina Godínez Estrada, solicita en su nombre y en el de sus hermanos Ramona Mercedes, Eduardo Candelario, y Teresa del Carmen, todos de apellidos Godínez Estrada; Declaratoria de Herederos de su madre Marina Godínez González.

Quién se crea igual o mejor Derecho Opónganse.

Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, veintidós de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — *Yolanda Fonseca Bejarano*, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.

Reg. Nº 5232 — R/F 646994 — \$ 25.00

María Berroteran Morales, solicita unión hermanas y sobrinos, declaratoria Herederos, derechos, bienes, acciones, Causante; Petrona Berroteran Palacios.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, quince Octubre mil novecientos ochenticinco. — *Ma. Gertrudis Cortez*, Sria.

Reg. Nº 5458 — R/F 685647 — \$ 25.00

Gérman Villarreal, solicita decláresele heredero unión hermanos, Marcelino, Carlos, Augusto, Adolfo, Antonio, Julia todos Villarreal, bienes, derechos, acciones, Sucesión intestada Francisco Villarreal.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, cuatro Octubre mil novecientos ochenticinco. — *G. C. de Torres*, Sria.

Reg. Nº 5231 — R/F 646558 — \$ 25.00

Luis Felipe Flores Velásquez, unión hermanos solicita, declaratoria Herederos, derechos, bienes, acciones; causantes: Felipe Flores Oporta.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, cuatro Octubre ochenticinco. — *Ma. Gertrudis Cortez*, Sria.

Reg. Nº 5451 — R/F 691694 — \$ 50.00

Petrona Martínez de Hernández, solicita unión hijos decláreseles herederos, bie-

nes, derechos, acciones fallecer dejara: Primo Feliciano Hernández Lainez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, cinco Noviembre mil novecientos ochenticinco. — *Leyda M. P. de Morales*, Sria.

Reg. Nº 5234 — R/F 764811 — \$ 50.00

Fanny Marleny Vásquez Flores viuda de Espinoza, pide se le declare heredera de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su esposo Francisco Javier Espinoza Prado.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua. Managua, veinticinco de Septiembre de mil novecientos ochenticinco. — *Dra. Yolanda Fonseca Bejarano*, Juez Segundo Civil de Distrito de Managua.

Citaciones de Procesados

No. 157

Por primera vez cito y emplazo al Procesado **Edecin Cornejo Fernández**, de generales en autos, para que dentro del término de quince días, comparezca al local de este juzgado a defenderse de la causa que se le sigue, por el delito de homicidio doloso, en la persona de **Faustino Jarquín Velásquez**, de generales ignoradas, bajo los apercibimiento de declararlo rebelde elevar la causa a plenario. Recuérdase a las autoridades la obligación que tiene de capturar al antes referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar dónde se oculte.

Dado en la ciudad de Matagalpa, a los dieciséis días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco — (f) **Iris María Canales B.** Juez primero de Distrito del Crimen y segundo por el Ministerio de Ley. — (f) **N. Montenegro**, Sria.

No. 158

Por segunda y última vez cito y emplazo a **Isabel Talavera**. para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por lesiones dolosas, cometido en la persona de **Natividad de Jesús Alvarenga Obando**. bajo apercibimiento de someter la causa a Jurado y que la sentencia que contra él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Ocotul, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — **Ileana M. Bermúdez B.** — Juez de Distrito del crimen. Ocotul, N. S. — **Reyna María López**, Secretaria.